

BOLETÍN OFICIAL

DE CANTABRIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

EDITA:
DIPUTACION REGIONAL
DE CANTABRIA

DEP. LEG. SA. 1. 1958 IMPRENTA REGIONAL GENERAL DAVILA, 83 SANTANDER, 1983

INSCRITO EN EL REGISTRO DE PRENSA SECC. PERSONAS JURIDICAS: TOMO 13, FOLIO 202, NUM. 1.003

Año XLVII

Lunes, 18 de julio de 1983. — Número 91

Página 1.013

ANUNCIOS OFICIALES

DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE CANTABRIA

En el expediente L-94/83, seguido contra Wenceslao Ríos Torre, consta acta que, copiada en su parte bastante, dice: «Visto el expediente instruido por la Inspección Provincial de Trabajo, en virtud de acta de liquidación levantada a Wenceslao Ríos Torre, domiciliado en calle Lasaga Larreta, 3, Torrelavega, por liquidación de Seguros Sociales, relativa al trabajador Manuel Pinedo de la Peña, y por el período 1-1-81 a 31-12-81, que asciende a un total de setecientas cuarenta y ocho mil doscientas ochenta pesetas, y se da plazo de quince días para la presentación de escrito de impugnación ante esta Dirección Provincial.

Y para que sirva de notificación a Wenceslao Ríos Torre, domiciliado últimamente en calle Lasaga Larreta, 3, Torrelavega, hoy en ignorado paradero, a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 13 de junio de 1983.—El jefe de la Inspección (ilegible).

DIRECCION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA EN CANTABRIA

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria autorizan-

SUMARIO

ANUNCIOS OFICIALES

Delegación Provincial de Trabajo de Cantabria	1.013
Dirección Provincial del	
Ministerio de Industria y Energía en Cantabria	1.013
Instituto Nacional para la Conservación de la Natu- raleza	1.014
Cámara Oficial de la Pro- piedad Urbana de Canta- bria	1.014

ANUNCIOS DE SUBASTA

Juzgado de Primera Instan-	
cia e Instrucción Número	
Dos de Santander	1.015
Juzgado de Distrito Número	
Uno de Santander	1.015
Ayuntamiento de Puente	arts Line
Viesgo	1.016
Notaría de don Juan Anto-	a local
nio de Obeso Piñeiro	1.016

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 1.016

ADMINISTRACION MUNICIPAL

do el establecimiento de la instalación eléctrica de alta tensión que se cita.

Expediente AT. 40/83.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «S. A. La Electra Pasiega», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «S. A. La Electra Pasiega» la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica aérea trifásica denominada Entrambasmestas-Vega de Pas.

Tensión: 20 KV.

Longitud: 9.771 metros.

Conductor: LA-56.

Apoyos: 60, de hormigón y metálicos.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander a 28 de junio de 1983. El director provincial, Pedro Hernández Cruz.

DIRECCION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA EN CANTABRIA

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita

Expediente 52/83.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Electra de Viesgo, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta de la Sección de Energia, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Viesgo-S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica subterránea trifásica, de alimentación al C. T. abajo indicado.

Tensión: 12 KV.

Conductor: 3x95 milímetros cuadrados. CU, de papel impregnado.

Centro de transformación tipo interior EV. II, denominado Las Portillonas, con dos transformadores de 250 KVA. cada uno.

Relación de transformación: 12.000/398-230 V. y 12.000/230-133 V.

Instalación situada en Maliaño, término municipal de Camargo.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander a 27 de junio de 1983. El director provincial, Pedro Hernández Cruz.

INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

ANUNCIO

El ilustrísimo señor director del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, por delegación del excelentísimo señor ministro (P. D. O. M. 19-12-80), con fecha 15 de junio de 1983, de acuerdo con el informe de la Asesoría Jurídica, ha dado su conformidad a la siguiente nota:

Examinado el expediente de amojonamiento del monte número 134 del Catálogo de los de U. P. de la provincia de Cantabria, denominado «Megelines, Melecia de Abajo y Obaos», de la pertenencia de Vejo, y sito en el término municipal de Vega de Liébana, cuyo

deslinde administrativo fue aprobado por O. M. de 2 de junio de 1979, con una cabida total de 333,3250 Has. y pública de 333,0750 Has.

Esta Sección de Deslindes y Amojonamientos, de conformidad con el Servicio Provincial del «Icona» de Cantabria, tiene el honor de proponer a V. I. se dé por bien ejecutado el amojonamiento del monte número 134 del Catálogo de los de U. P. de la provincia de Cantabria, denominado «Megelines, Melecia de Abajo y Obaos», de la pertenencia de Vejo y sito en el término municipal de Vega de Liébana.

Lo que participo a V. S. para que cumplimente el artículo 79 de la Ley de Procedimiento Administrativo y de traslado a los interesados a través del Ayuntamiento donde residan, que deberá enviar a V. S. los duplicados de las notificaciones firmadas por los interesados, y haciendo constar la fecha de su recepción. La resolución se debe publicar también en el «Boletín Oficial de Cantabria» como notificación a aquellos interesados domicilio desconozca el Ayuntamiento.

Deberá advertirse, además, en el traslado a los interesados que esta resolución pone término a la vía administrativa y sólo cabe contra ella el recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Tribunal Supremo, previo el requisito del de reposición en el plazo de un mes ante este Ministerio si se plantearan cuestiones de tramitación o de caadministrativo, pero no podrá suscitarse ninguna cuestión relativa al dominio o a la posesión del monte o cualquiera otra de naturaleza civil, que quedan reservadas a los Tribunales Ordinarios.

Santander, 4 de julio de 1983. El jefe provincial (ilegible). 1.134

CAMARA OFICIAL DE LA PROPIEDAD URBANA DE CANTABRIA

Resolución de 7 de julio de 1983 por la que se designa Tribunal calificador del concurso-oposición libre convocado para cubrir una

plaza de auxiliar administrativo vacante en la plantilla de la Corporación

De conformidad con lo dispuesto en la base 5.ª de la convocatoria, la Junta de Gobierno ha resuelto publicar en el «Boletín Oficial de Cantabria» la composición del Tribunal calificador de dicho concurso-oposición, que estará integrado de la siguiente forma:

Tribunal titular

Presidente: Don Gregorio Piñero Valverde, presidente en funciones de la Corporación.

Vocales: Don Fernando Vázquez González, jefe de sección del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo; don Domingo Nistal Bedia, vocal de la Corporación; don Jorge Suárez Revilla, secretario de la Corporación.

Secretario: Don Angel Rodríguez Barbero, jefe de negociado de la Corporación.

Tribunal suplente

Presidente: Don Andrés García García, vocal de la Corporación.

Vocales: Don Luis Toni Parra, jefe de negociado del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo; don Eduardo Lostal Gutiérrez, vocal de la Corporación; don Miguel Martínez Fernández, jefe de negociado de la Corporación.

Secretario: Doña Manolita González González, oficial administrativo de la Corporación.

Los aspirantes podrán recusar a los miembros de este Tribunal cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Para una y otra actuaciones se señala un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander a 7 de julio de 1983. El presidente en funciones (ilegible).

ANUNCIOS DE SUBASTAS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE SANTANDER

EDICTO

En virtud de haberse así acordado en los autos de juicio ejecutivo seguidos al número 206/79, promovidos por el procurador señor Alvarez Sastre, en representación de «Auto Norte, S. A.», con domicilio social en esta ciudad, contra don Angel Ruiz Revuelta, mayor de edad, industrial y vecino de Reinosa, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles siguientes:

Prado en el pueblo de Izara, del Ayuntamiento de Campoo de Suso, al sitio La Casona, de nueve áreas y ochenta centiáreas, inscrito en el libro 108, folio 134, finca 17.056; valorado pericialmente en novecientas treinta y una mil pesetas.

Prado en el pueblo de Izara, del Ayuntamiento de Campoo de Suso, al sitio de Prados del Arroyo, de veinte áreas y sesenta centiáreas, inscrito al libro 108, folio 136, finca 17.059; valorado pericialmente en un millón setecientas cincuenta y una mil pesetas.

Prado en el pueblo de Izara, del Ayuntamiento de Campoo de Suso, al sitio de Prados del Arroyo, de nueve áreas. inscrito al libro 108, folio 137, finca 17.059; valorado pericialmente en setecientas sesenta y cinco mil pesetas.

Prado en el pueblo de Izara, del Ayuntamiento de Campoo de Suso, al sitio de Espillalano, de treinta y nueve áreas y sesenta centiareas, inscrito al libro 108, folio 130, finca 17.062; valorado pericialmente en tres millones setecientas sesenta y dos mil pesetas.

Dicho acto o subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado de Primera Instancia Número Dos de esta capital, sito en el Palacio de Justicia, el día 30 de septiembre próximo, a sus once horas, previniendo a los licitadores

Que no se podrá tomar parte en la subasta si con anterioridad no

se ha depositado sobre la mesa de Secretaría el importe del diez por ciento del tipo de licitación, que lo será el de la valoración pericial anteriormente indicado;

Que no se podrán ofrecer posturas que no cubran los dos tercios de expresado tipo de licitación, pudiendo hacerse en calidad de ceder a terceros;

Que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que los licitadores tienen por bastante la titulación presentada sin derecho a exigir ninguna otra, y que los crétitos, cargas o gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad que tienen.

Dado en Santander a 7 de julio de 1983.-El magistrado-juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE SANTANDER

EDICTO

En virtud de haberse así acordado en los autos de juicio ejecutivo seguidos al número 268/82, promovidos por el procurador señor Bolado Madrazo, en representación de don Luis San Millán Magdaleno, mayor de edad, industrial, domiciliado en Peñacastillo, contra don Heleodoro Martín Díez,, mayor de edad, domiciliado en Santander, calle Menéndez de Luarca, sobre reclamación de cantidad; se saca a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles siguientes:

Urbana, número 5.—Piso primero derecha, tipo C, señalado con la letra A, en la segunda planta, con entrada por el portal número 16 de un bloque de viviendas, sito en esta capital, junto al barrio de Pedro Velarde y Colonia Blanca Nieves, con frente a calle en proyecto, hoy prolongación de Menéndez Luarca, ocupa una superficie aproximada de 47 metros cuadrados, consta de vestí-

bulo de entrada, cocina, aseo, comedor-estar y dos dormitorios. Linda: Al Norte, calle en proyecto, hoy prolongación de Menéndez Luarca; al Sur, terreno de la finca; al Este, caja de escalera y el piso 1.º izquierda de este portal; al Oeste, casa que fue del señor Alba. Inscrito en el libro 239, folio 88, finca número 21.260. Valorado pericialmente en la cantidad de un millón seiscientas cuarenta y cinco mil pesetas.

Dicho acto o subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado de Primera Instancia Número Dos de esta capital, sito en el Palacio de Justicia, el día 30 de septiembre próximo, a sus once horas; previniendo a los licitadores:

Que no se podrá tomar parte en la subasta si con anterioridad no se ha depositado sobre la mesa de Secretaría el importe del 10 por 100 del tipo de licitación, que lo será el de la valoración pericial anteriormente indicado.

Que no se podrá ofrecer postura que no cubra los dos tercios de expresado tipo de licitación, pudiendo hacerse en calidad de ceder a terceros.

Que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que los licitadores tienen por bastante la titulación presentada, sin derecho a exigir ninguna otra, y que los créditos, cargas o gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad que tienen.

Dado en Santander a 7 de julio de 1983.—El magistrado-juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NUMERO UNO DE SANTANDER

Don Rómulo Martín Gutiérrez, juez del Juzgado de Distrito Número Uno de los de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de

juicio de cognición sobre reclamación de cantidad, bajo el número 95 de 1981, a instancia del procurador don Luis Gredilla Trigo, en nombre y representación de don Bonifacio Salceda Díez - Munío, contra don Alejandro Santamaría Mata y doña Ana María Martínez Sierra, mayores de edad y vecinos de Santander, avenida Castañeda, 25, portal 5-5.º A, declarados rebeldes, y en los que, en proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de ocho días, los bienes embargados a los demandados, para responder de la cantidad del principal reclamado, costas y gastos.

Bienes embargados objeto de la subasta

Un vehículo «Chrysler», matrícula S-5.173-D.

Condiciones de la subasta

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el próximo día 17 de septiembre y hora de las doce.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar sobre la mesa del Juzgado o del establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al diez por ciento, por lo menos, del precio total de los bienes, sin cuyo requisito no podrán tomar parte, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio total del avalúo.

Dado en Santander a 5 de julio de 1983.—El juez, Rómulo Martí Gutiérrez. — El secretario (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE PUENTE VIESGO

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento Pleno el pliego de condiciones que ha de servir de base para la contratación de recaudador y agente ejecutivo de este Ayuntamieto de Puente Viesgo, se anuncia, por un plazo de ocho días, para que, de conformidad con el artículo 119 de la Ley 41/1975, de bases del Estatuto de Régimen Local, puedan presentarse reclamaciones.

Se anuncia, asimismo, el siguiente concurso:

- 1.—Objeto del contrato: Es el nombramiento de recaudador y agente ejecutivo de este Ayuntamiento de Puente Viesgo.
- 2.—Plazo: De un año, prorrogable por anualidades.
- 3.—Pagos: Se establece un premio de cobranza del 10 por 100 en período voluntario.

El 50 por 100 del importe del

recargo de prórroga.

—El 50 por 100 del importe del recargo de apremio en vía ejecutiva.

4.—Pliego de condiciones: Se presentarán en sobre cerrado, que puede estar lacrado y precintado, y en el que figurará: Proposición para tomar parte en el concurso convocado por el Ayuntamiento de Puente Viesgo, con objeto de adjudicar el Servicio de Recaudación Municipal».

Dichas proposiciones se presentarán en las Oficinas municipales, de las nueve a las trece de la mañana, hasta el día hábil anterior al de la apertura de plicas de este concurso, conforme al siguiente modelo:

Don..., Documento Nacional de Identidad número..., en nombre propio (o en representación de...), hace constar:

- a) Que solicita su admisión al concurso convocado por el Ayuntamiento..., en el «Boletín Oficial» de... número..., de fecha..., para contratar...
- b) Declara, bajo su responsabilidad, no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad establecidas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.
- c) Adjunta documento justificativo de haber presentado la garantía provisional de... pesetas.
- d) Acompaña los documentos exigidos en los pliegos de condiciones.
- e) Acepta plenamente los pliegos de condiciones de este concurso y cuantas obligaciones del mismo se deriven, como concursante y como adjudicatario, si lo fuere.

8.—Los concursantes presenta-

rán con su proposición los documentos exigidos en el pliego de condiciones.

9.—Apertura de plicas.—Se celebrará en la Casa Consistorial de Punte Viesgo a las doce del día hábil siguiente a transcurridos veinte días desde la publicación de este concurso en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Puente Viesgo, 28 de junio de 1983.—El alcalde, Germán Cano García.

NOTARIA DE DON JUAN ANTONIO DE OBESO PIÑEIRO

Subasta pública notarial

Por el presente, se anuncia la subasta pública del piso sito en la calle del Río de la Pila, número 15, de Santander, entresuelo izquierda, propiedad de doña María del Carmen Vallina de la Haza, que se celebrará el día 12 de agosto de 1983, a las once horas, en el despacho del notario don Juan Antonio de Obeso Piñeiro, sito en esta ciudad, calle Cádiz, 10, 1.º-C, siendo el precio base de licitación el de cuatrocientas mil pesetas.

En la notaría indicada obran los títulos, antecedentes y pliego de condiciones, que podrán ser concultados hasta las veinticuatro horas antes de la fijada para el acto de la subasta.

Santander a 12 de julio de 1983.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso -Administrativo

EDICTO

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 279 de 1983, interpuesto por el Banco Español de Crédito, S. A., representado por el procurador don Manuel García-Gallardo, contra resolución del Tribunal Económi-

co-Administrativo Provincial de Cantabria, de fecha 30 de marzo de 1983, dictada en la reclamación número 125/82, interpuesta por citada entidad recurrente, contra liquidación girada por el Ayuntamiento de Santander, por el concepto de arbitrio municipal sobre el incremento de valor de los terrenos, en su modalidad de tasa de equivalencia.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso - administrativa.

Burgos, 2 de julio de 1983. El secretario, Antonio Tudanca.— Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso -Administrativo

EDICTO

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 281 de 1983, interpuesto por el Banco Español de Crédito, S. A., representada por el procurador don Manuel García Gallardo, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Cantabria, de fecha 30 de marzo de 1983, dictada en la reclamación número 128/82, interpuesta por citada entidad recurrente, contra liquidación girada por el Ayuntamiento de Santander, por el concepto de arbitrio municipal sobre el incremento de valor de los terrenos, en su modalidad de tasa de equivalencia.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si

les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso - administrativa.

Burgos, 2 de julio de 1983.— El secretario, Antonio Tudanca.— Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso -Administrativo

EDICTO

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 280/83, interpuesto por «Banco Español de Crédito, S. A.», de Madrid, contra resolución del T. E. A. de Santander, de 30 de marzo de 1983, en reclamación número 127/82, contra liquidación del Ayuntamiento de Santander por arbitrio municipal sobre incremento del valor de terrenos.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso - administrativa.

Burgos, 22 de junio de 1983.— El secretario, Antonio Tudanca.— Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal.

JUZGADO DE DISTRITO DE TORRELAVEGA

Don José Luis García Campuzano, juez de distrito de Torrelavega,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 58/83, se sigue juicio de cognición, a instancia de don Julio Martínez de Bustos y su esposa, doña María Santos Lázaro López, representados por el procurador don Fernando Candela Ruiz, contra don Gerardo

Puente Fuentevilla y doña Leongina Roldán Méndez, el primero representado por el letrado don Ciríaco Martínez Merino y la segunda declarada en rebeldía, sobre resolución de contrato de arrendamiento de vivienda por no ocupación, se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallo: Que estimando como estimo la demanda formulada por el procurador de los Tribunales don Fernando Candela Ruiz, en nombre y representación de don Julio Martínez de Bustos y doña María Santos Lázaro López, contra don Gerardo Puente Fuentevilla y su esposa, doña Leongina Roldán Méndez, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento concertado entre ambas partes, sobre la vivienda descrita en el hecho primero de la demanda inicial de estas actuaciones, condenando a los demandados don Gerardo Fuentevilla y doña Leongina Roldán Méndez a estar y pasar por esta declaración y a que, dentro del plazo legal, desalojen, dejen libre y expida a disposición del actor, la vivienda sita en el bloque once, portal 2, piso 3.°, puerta 3.a; bajo apercibimiento de lanzamiento si así no lo verifican, todo ello con expresa imposición a los mismos de las costas de este procedimiento.

Notifíquese esta sentencia a la demandada declarada en rebeldía en estrados y por medio de edictos a publicar en el tablón de anuncios de este Juzgado y «Boletín Oficial de Cantabria», a no ser que por la parte actora se interese la notificación personal, en el plazo de tres días.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que se lleve a efecto la notificación del fallo inserto a la demandada declarada en rebeldía, doña Leongina Roldán Méndez, mediante la publicación del pre sente en el «Boletín Oficial de Cantabria», firmo el mismo, en Torrelavega a 28 de mayo de 1983. El juez de distrito, José Luis García Campuzano. — El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA

EDICTO

Don Francisco Tuero Aller, juez de primera instancia, en prórroga de jurisdicción, de Torrelavega y partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio declarativo de mayor cuantía 217/82, en reclamación de 9.005.593 pesetas, promovido por don Manuel Ruiz Ruiz, como titular de la firma «Imco-España», vecino de esta ciudad, representado por el procurador don Ciríaco Martínez Merino, defendido por el letrado don José Pelayo Mesones, contra don Juan Martínez Bono, mayor de edad, casado, comisionista, vecino que fue de Valencia, hoy en ignorado paradero, y contra su esposa, a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario; y en virtud de resolución de hoy, por medio del presente, se emplaza al demandado don Juan Martínez Bono, dado su ignorado paradero, para que en el término de nueve días, siguientes a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria», se persone en el juicio por medio de procurador con poder bastanteado por abogado; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado en rebeldía, caducado su derecho a contestar la demanda, siguiendo el juicio su curso, y se da traslado de la demanda a la esposa del demandado, a los efectos indicados, haciendo saber a ambos tienen a su disposición en este Juzgado las copias simples por los mismos presentadas.

Para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», a los fines acordados, se expide este edicto, en Torrelavega a 18 de junio de 1983.—El juez, Francisco Tuero Aller.—El secretario (ilegible).

Por tenerlo así acordado S. S.ª el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número dos de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos del

número 619/83, seguidos a instancias de doña Joaquina Camargo Puente, contra Cirper, S. L., en reclamación de cantidad,

Se hace saber: Que se señala el día 19 de septiembre, a las nueve quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala audiencia de esta Magistratura, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados; quedando advertidos de que deberán hacerlo con todos los medics de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas. Esta citación deja sin efecto la acordada para el 8 de septiembre, a las nueve cuarenta y cinco horas.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada «Cirper, S. L.», actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 1 de junio de 1983.—El magistrado (ilegible).—El secretario (ilegible).

Por tenerlo así acordado S. S.ª el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número uno de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 266/83, seguidos a instancias de José Fidel Ríos Bustillo, contra la empresa «Informcomer, S. A.», en reclamación de cantidad,

Se hace saber: Que se señala el día 17 de octubre, a las once y cuarto horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala audiencia de esta Magistratura, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados; quedando advertidos de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación,

no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas. Y se cita expresamente a prestar confesión judicial al representante legal de la empresa demandada.

Y para que sirva de citación a la demandada empresa «Informcomer, S. A.», actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicada en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 30 de mayo de 1983.—El magistrado (ilegible).—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE SANTANDER

EDICTO

En virtud de haberse así acordado en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de Primera Instancia Número Dos de los de esta capital al número 57/83, promovidos por la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, que goza del beneficio de pobreza, contra otros y doña María del Carmen Carrera Portilla, mayor de edad, viuda, vecina que fue de esta capital en Castelar, número 35, 5.º izqda., y hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de 3.288.150 pesetas de principal más otras 300.000 pesetas fijadas para pago de intereses, costas y gastos judiciales; por medio del presente se hace saber a expresada demandada que debera comparecer en los autos de referencia dentro del término de nueve días, contaderos de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de Cantabria», a oponerse a la ejecución si le conviniere; previniéndole que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y que dada su situación de hallarse en ignorado paradero, se han declarado embargados sin necesidad del requerimiento de pago oportuno los bienes de su propiedad siguientes: Posesión radicante en Solares, al

sitio de Co, hoy B.º de La Calleja, señalada con el número 195. La participación que le corresponde de la casa en el pueblo de Solares y barrio de La Calleja, de unos 65 metros cuadrados, y la participación de la casa número 35 de la calle Castelar en esta capital y en su piso 5.º derecha.

Dado en Santander a 11 de junio de 1983.—El magistrado-juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

EDICTO

Don Francisco Tuero Aller, juez de primera instancia de San Vicente de la Barquera y su partido (Cantabria),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita, bajo el número 37 de 1983, expediente de declaración de herederos abintestato de doña Justa San Juan Bulnes, hija de Simón y de Juliana, nacida en Argüébanes el día seis de agosto de mil novecientos, digo, mil ochocientos noventa y nueve, soltera, y quien falleció en Argüébanes el día 24 de diciembre de 1981, instado por doña Emilia San Juan Díez, y a favor de la misma, por la presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que comparezcan a reclamarlo dentro del término de treinta días.

Y para que conste, expido y firmo el presente, en San Vicente de la Barquera a 10 de junio de 1983.—El juez de primera instancia, Francisco Tuero Aller.—El secretario, Cesáreo Bedoya.

A medio de la presente, y en virtud de lo acordado en autos de juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 162/83, cito en legal forma al denunciado Fernando Martín Rapallo, que tuvo su último domicilio en Pontejos - Sanatorio de Pedrosa, y actualmente en ignorado paradero, para que comparezca a la celebración de juicio de faltas que tendrá

lugar el día 28 de julio, a las doce quince, en la sala audiencia del Juzgado de Distrito Número Uno de esta ciudad, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse, a la vez que se le apercibe que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a referido denunciado, expido la presente, en Santander a 5 de julio de 1983.—El secretario (ilegible).

1.127

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

EDICTO

Don Antonio Roiz Maillo ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de taller de reparación de automóviles, rama carrocería, tipo III-A, a emplazar en Monte, barrio de Aviche, 68.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado A) del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Santander a 1 de julio de 1983.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

EDICTO

«Industrias Mozagro, S. A.», ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de taller de carpintería, a emplazar en San Román de la Llanilla, barrio de Corbán, s/n. (Ciriego).

En cumplimiento del artículo

30, número 2, apartado A) del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Santander a 27 de junio de 1983.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

ANUNCIO

Concurso-oposición restringido entre funcionarios municipales para cubrir en propiedad una plaza de oficial subcapataz de los Servicios de Conservación del Palacio Municipal y Personal Subalterno

De conformidad con lo determinado en la base quinta de las que han de regir el concurso oposición restringido entre funcionarios municipales pertenecientes al Subgrupo de Subalternos y demás condiciones establecidas en la convocatoria para cubrir en propiedad una plaza de oficial subcapataz de los Servicios de Conservación del Palacio Municipal y Personal Subalterno, esta Alcaldía-Presidencia ha resuelto aprobar la lista provisional de aspirantes para tomar parte en referido concursooposición, que únicamente está formada por don José Manuel González Lectte, en calidad de admitido.

Durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de esta publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», podrán presentarse reclamaciones contra esta lista provisional, quedando elevada a definitiva, sin nuevas publicaciones, en el caso de no formularse durante ese período de tiempo reclamación alguna.

Santander, 1 de julio de 1983 El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

EDICTO

Por parte de don Francisco Diestro Villanueva se ha solicitado licencia para instalar taller de engrase y cambio de aceite para automóviles, en la finca núm. 4 de la calle Cabuérniga, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Torrelavega a 29 de junio de 1983.—El alcalde (ilegible).

1.108

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

EDICTO

Por parte de don José Churiaque Ubierna se ha solicitado licencia para garaje-estancia de vehículo turismo, en la calle José G. Alonso, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Torrelavega a 13 de junio de 1983.—El alcalde (ilegible).

1.038

AYUNTAMIENTO DE BARCENA DE CICERO

EDICTO

Terminadas las operaciones de rectificación del padrón municipal de habitantes con referencia al 31 de marzo de 1983, queda expuesto al público en las oficinas del Ayuntamiento (Sección de Estadística) por espacio de quince das.

Durante este plazo podrá examinarse el expediente y sus resúmenes numéricos, con el fin de que los interesados puedan, en el mismo plazo, presentar las reclamaciones que considere oportunas, con arreglo al vigente Reglamento de Población.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Bárcena de Cicero a 27 de junio de 1983.—El alcalde (ilegible).

1.103

AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

EDICTO

Por don Juan Garrido Canal se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de carpintería, en la calle Industria, número 96, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Astillero a 5 de julio de 1983. El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE CAMALEÑO

EDICTO

Don José Antonio Fernández Briz solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de taller mecánico de reparación de automóviles en Camaleño.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días,

a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Camaleño a 6 de junio de 1983. El alcalde (ilegible). 999

AYUNTAMIENTO DE HAZAS DE CESTO

EDICTO

Terminadas las operaciones de rectificación del padrón de habitantes de este municipio, con referencia al 31 de marzo de 1983, queda expuesto al público en las oficinas de este Ayuntamiento por término de quince días, durante cuyo plazo podrá examinarse, con el fin de que los interesados puedan, en el mismo plazo, presentar las reclamaciones que consideren oportunas, con arreglo al artículo 100 del vigente Reglamento de Población y Demarcación Territorial.

En Beranga a 22 de junio de 1983.—El alcalde, Martín Arnaiz Ruiz. 1.083

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 16 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra los presupuestos de inversiones del ejercicio:

Solórzano. (1.141)

BOLETIN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	100000
	Ptas.
	-
Número suelto del día	17
Id. del año en curso	22
Id. de años anteriores	33
	1
Separata, por hoja	1.870
Suscripciones anuales	990
Id. semestrales	The Control of the Co
Id. trimestrales	696
Anuncios e inserciones:	
	9
Por palabra	0 050
Por plana entera	8.200
Por línea o fracción de línea	
en plana de 3 columnas	49
Id. Id. de 2 columnas	81
idi idi de L coldillido	PART OF

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)